



RESOLUCION EXENTA N° 015/

317

MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

LA SERENA, 19 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Solicitud de Acceso a Información Pública AJ 010 P 0959 R, recepcionada por la Dirección Regional de Coquimbo con fecha 09 de Agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 09 de Agosto de 2013, se recepcionó por la Dirección Regional de Coquimbo una Solicitud de Acceso a Información Pública que señala lo siguiente: *“Resultado de supervisión a jardín infantil My Little World de La Cantera. Saber si su infraestructura es adecuada en todas sus dependencias y resultado de la última fiscalización”*.

2° Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo.

3° Que, dichas materias no se enmarcan en las causales de secreto o reserva contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

RESUELVO:

1° **ENTRÉGUESE** a la solicitante doña **JUANA BRUNA GUTIÉRREZ** copia del último Informe de Fiscalización del jardín infantil My Little World (Arca de Noé), de la comuna de Coquimbo.

2° **NOTIFÍQUESE** al requirente, haciéndose llegar copia del presente acto administrativo, junto a la documentación indicada en el resolutivo anterior, al correo electrónico: juany1325@gmail.com

3° Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía señalada en formulario de fecha 20 de abril de 2011, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOYCE LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



JLLT/PPA/ppa
Distribución:

- Solicitante
- Encargada Nacional Ley 20.285 (Susana Machuca V.)
- Encargada SIAC Región de Coquimbo (Mónica Jaime)
- Departamento de Fiscalía
- Directora Regional
- Asesora Jurídica JUNJI-Región de Coquimbo
- Oficina de Partes